

debía. Et por esto Don Joan Nuñez envió escusar, que lo non podía facer. Et de aquí adelante la estoria contará lo que acaesció sobre este fecho.

## CAPÍTULO CLXIII.

De como el Rey Don Alfonso cató manera como enviase á acorrer á los que facian guerra en Navarra.

En los veinte et cinco años del regnado deste Rey Don Alfonso, que comenzó en el mes de Setiembre, que fué en la era de mill et trecientos et setenta et dos años; et andaba el año de la nascencia de Jesu-Christo en mill et trecientos et treinta et quatro años, este Rey, veyendo el mal et daño que los de la su tierra rescebían de los Navarros, cató manera como enviase y algun acorro, et mandó llamar á Don Diego Lopez de Haro, hijo de Don Lope el chico, et á Don Fernan Rodriguez de Villalobos, et á Don Joan Garcia Manrique, et á Don Joan Rodriguez de Cisneros, et á Don Pero Nuñez de Guzman, et á Ramir Flores su hermano, et á Don Lope Diaz de Almazan, et á Don Gonzalo Ruiz Giron, et á Don Gonzalo Nuñez Daza, et á Don Alvar Rodriguez Daza, ricos-omes de Castiella et de Leon. Et otrosí mandó llamar los caballeros de la su mesnada, que eran Alfonso Fernandez Coronel, et Garcilaso et Gonzalo Ruiz hijos de Garcilaso, et Fernan Sanchez de Velasco, et Pero Ruiz Carriello, et Don Joan Alfonso de Benavides, et Joan Rodriguez de Sandoval, et Sancho Sanchez de Roxas, et otros caballeros et escuderos de la su mesnada. Et seyendo llegados á él á Valledolit, dixoles el mal et desaguizado que rescebía de los Navarros, et de los Aragoneses; et otrosí mostróles quanto avia fecho por escusar de non contender con ellos, et que tenía por bien que ellos fuesen á aquella guerra, et que les daba el pendon de Don Pedro su hijo, por quien catasen, et que irían con ellos todos sus vasallos de Don Pedro: et que si aquel su hijo fuera de edad de doce años, que lo enviara con ellos muy de buena miente; mas por quanto era niño pequeño, que les mandaba que oviesen por su mayoral en esta guerra á Martin Ferrandez de Porto Carrero, Mayordomo mayor de aquel su hijo. Et todos ellos le respondieron, que les placía de ir á aquella guerra, et que guardarían aquel pendon de Don Pedro su hijo, et farian tanto por él, como farian por el cuerpo del Rey, si y fuese, ó por el cuerpo de su hijo, si lo y enviase. Et como quiera que algunos dellos eran ricos omes, et de mayores solares que Martin Ferrandez, et otrosí avia y caballeros de tan buenos solares como él; pero todos tenían por derecho de aver en esta por su mayoral á Martin Ferrandez, pues lo tenía por bien el Rey, et que todos le serían bien mandados: et non tan solamente á Martin Ferrandez, que era buen caballero; mas quando el Rey enviase y por su mayoral á un mozo de los que guardaban los caballos, que todos le obedescerían, et serían mandados; porque el Rey entendiese que avian voluntad de le servir, et de le escusar de este trabajo. Et quando el Rey oyó la respuesta de aque-

llos sus vasallos, et sus naturales, tomó muy grand placer, ca entendió que le avian voluntad de servir en este fecho. Et porque el Rey estaba muy menesteroso de las guerras que avian pasado, et los de la tierra non le daban ninguna cosa para esta guerra, sacó dineros emprestados, et dióles mantenimiento para un mes, et enviólos de Valledolit lo mas ante que él pudo. Et en este año murió Don Suero Perez Maestre de Alcántara, et los Freyres de aquella Orden fecieron Maestre á Don Ruy Perez su hermano. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como el Rey de Marruecos envió sus mandaderos en este año al Rey de Castiella.

## CAPÍTULO CLXIV.

De los mandaderos et presente quel Rey Albohazen envió al Rey Don Alonso.

Contado ha la estoria las treguas que fueron puestas entre el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon, et Albohazen Rey de Marruecos. Et este Albohazen luego que ovo el otorgamiento de las treguas, envió por Abomelic su hijo, et por todos los sus caballeros que tenía aquende la mar, et sacó sus huestes muy grandes, las mayores que él pudo ayuntar, et fue á cercar al Rey de Tremezen. Et porque vió que aquella cerca le era muy alongada, et non rescelaba de otro que le feciese estorvo en ello si non el Rey de Castiella, cataba todas las maneras que podía por ser del seguro, et otrosí por saber lo que quería facer. Et por esto, seyendo el Rey Don Alfonso de Castiella salido de Valledolit, et estando en Palencia, que avia ido allá por estar mas cerca de la guerra que facian los Navarros et los Aragoneses, llegaronle mandaderos de aquel Rey de Marruecos: entre los quales venía un caballero que decían Alcayd Ambar, et otros dos Alfaquies, que decían que eran los mas honrados del su regno, et los mas sabidores de su ley. Et traxieron al Rey muchas donas que le enviaba el Rey Albohazen, que eran muchas espadas guarnidas de oro et de plata, et con piedras, et muchos paños de oro et de seda, caballos ginetes, et falcones, et muchos camellos, et unas aves que llaman estruces. Et estos mandaderos fablaron con el Rey, diciendo quel Rey de Marruecos le enviaba mucho saludar, et que era su voluntad de le guardar la tregua que con él avia, et que le rogaba quel Rey de Castiella la quisiese guardar: et algunas prendas et tomas que avian los Christianos á los Moros fecho en la tregua, que las mandase desfacer. Et el Rey respondióles, que le placía de lo mandar guardar, et que mandaría desfacer las prendas; pero porque al Rey eran dadas muchas querellas de algunas prendas et tomas que los Moros avian fecho á los Christianos, que ellos lo quisiesen desfacer; et así podría ser guardada la tregua. Et los Moros otorgaron que les placía de lo facer. Et estos mandaderos estidieron allí con el Rey entretanto que el Rey envió á saber de aquellas prendas que ellos querellaban, et otros de las que eran fechas á los Christianos. Et agora

la estoria dexa de contar desto, et tornará á contar de lo que acaesció en la guerra de Navarra.

## CAPÍTULO CLXV.

De como las gentes del Rey Don Alfonso, con el pendon de Don Pedro, fueron á correr á Navarra, et prendieron á Miguel Perez Zapata.

Los ricos-omes, et infanzones, et caballeros, et omes hijos-dalgo, que avian de ir á la guerra de Navarra, fueron todos á Alfaro con el pendon de Don Pedro hijo del Rey. Et porque el monesterio de Fitero tenían los Navarros, los de Castiella quisieran ir á tomar aquel monesterio. Et el Gobernador, desde lo sopo que allí eran llegados, envióles decir, que él avia sabido como eran allí venidos, et que él con las compañías de Aragon et de Navarra, que tenía allí consigo, quería venir á cortar las huertas de Alfaro. Et esto enviaba él decir por los desviar que non fuesen al monesterio, porque lo tenía desbastecido de viandas. Et los Castellanos et Leoneses desde esto oyeron, enviaronle decir, que otro dia querían ir ellos cortar las viñas et las huertas de Tudela, et que los esperasen ende los Navarros et los Aragoneses, que luego otro dia por la mañana serían allí. Et el Gobernador, desde esta razon oyó, pensó que non querían facer esto que decían, nin lo podían cumplir, et coyó que querían ir á entrar el monesterio de Fitero, que tenía él apoderado: et porque non tenían viandas los que estaban en él, fizo cargar muchas azémilas de farina, et de vino, et enviólas al monesterio. Et Miguel Perez Zapata con algunas de las gentes que venieron de Aragon, fue levar esta vianda aquella noche al monesterio de Fitero, et dixole, que otro dia en la mañana sería en la villa de Tudela, porque si los Castellanos y veniesen, se podiese acaescer en la pelea. Et Don Lope de Luna, et Lope de Gurrea fincaron en Tudela con las mas gentes que venieron de Aragon. Et otro dia en la mañana salieron los Castellanos et los Leoneses de Alfaro con el pendon de Don Pedro hijo del Rey, et fueron poner sus hazes cerca de la villa de Tudela. Et los Navarros, et los de Aragon, que estaban y, salieron todos fuera de la villa, et posieron su haz de muchas gentes de pie que tenían, et los de caballo empos de ellos; et el Gobernador, et Don Lope de Luna fincaron en la villa, que non salieron á la pelea. Et los Castellanos et Leoneses, desde los vieron fuera de la villa, fecieron mover el pendon de Don Pedro, et fueron á ellos: et los Navarros et Aragoneses esperaronlos fasta que llegaron á darse de las lanzas; pero que los non podieron sufrir, et tornaron fuyendo contra la villa de Tudela: et los Castellanos et Leoneses fueron matando et feriendo en ellos fasta en las puertas de la villa: et como quier que fueron muchos muertos et degollados, et presos, pero morieron muchos en el rio de Ebro, que iban fuyendo. Et los Castellanos et Leoneses, que se tornaban todos al pendon de Don Pedro, que estaba en un otero cerca de la villa, ovieron á ojo á Miguel Perez Za-

pata, et á los otros Aragoneses que venían del monesterio de Fitero, et ovieron su acuerdo, que el pendon de Don Pedro estudiase allí quedado en aquel lugar: et dieron algunos caballeros de entre sí que fuesen á pelear con Miguel Perez Zapata, et con los Aragoneses: et ellos, desde los vieron venir, pusieron su haz tras unas acequias muy grandes, por dó venía el agua de los regadíos: et los de Castiella desde los vieron estar tras aquellas acequias, et non podían pasar á ellos, eran en muy grand coyta. Pero algunos caballeros et escuderos de los que estaban y de Castiella et de Leon, non pudiendo sufrir en sus corazones el baldon que les facían los Aragoneses, que coyaban que les tenían el campo, dieron con las espuelas á los caballos, et saltaron el acequia entre los Aragoneses, et ferieron con las lanzas á los que deferdían la pasada de la acequia; et los otros Aragoneses fueron ferir en ellos por los matar. Et los que estaban y de Castiella et de Leon, por los acorrer pasaron el acequia, et fué entre ellos la pelea muy brava, et feridas de muchos golpes, de manera que fué Miguel Perez derribado del caballo, et ferido: et los que venían con él non pudieron sufrir la pelea, et fuyeron, et fueron muertos et presos muchos dellos: et morieron mas, si non por la noche que venía. Et los Castellanos non pudieron seguir el alcance: et demás que muchos de los Aragoneses, desde se vieron vencidos, llamaban el apellido de Castiella, et por esto escaparon muchos de ser muertos et presos; et si non por las muchas armas que traía Miguel Perez, fuera muerto, ca le dieron muchos golpes, et queriendolo degollar, conocieronlo algunos, et prendieronle á él, et á dos sus sobrinos, et á un su primo, et á otros muchos que venían con él. Et los Castellanos et Leoneses tornaronse para el pendon de Don Pedro: et todos en uno fueronse para Alfaro, et levaron los presos que avian tomados en aquellas peleas Navarros et Aragoneses. Et de aquí adelante la estoria irá contando de las otras cosas que fecieron en esta guerra los caballeros de Castiella et de Leon.

## CAPÍTULO CLXVI.

De como las gentes del Rey Don Alfonso, con el pendon de Don Pedro, tomaron el monesterio de Fitero.

Estos ricos-omes et caballeros que estaban con el pendon de Don Pedro, seyendo en Alfaro, ovieron su acuerdo, si irían á tomar el monesterio de Fitero que tenían los Navarros, ó si entrarían á correr el regno de Navarra: et acordaron que era bien de lo facer todo; pero que primeramente debían tomar el monesterio, et tomandolo, que podrían luego tomar un castiello que estaba cerca del monesterio, que era del Abad et del convento de aquel monesterio, que decían Tudogen, que es en el regno de Castiella. Et salieron todos de Alfaro con el pendon de Don Pedro, et fueron al monesterio de Fitero. Et los Navarros que avian y fincado, como quier que toviesen el monesterio enfortalecido de cara-

manchones, que tenían fechos encima de la Iglesia, et de barreras ante las puertas, et toviesen grand bastecimiento de pan et de vino; pero desque sopieron aquel vencimiento que avia acaescido á los Navarros et Aragoneses, non osaron esperar en el monesterio; et ante que llegasen y el pendon de Don Pedro et los que iban con él, fueron ende: et cuando llegaron los de Castiella fallaron el monesterio desamparado, et apoderaronle, et dexaron y gentes que lo guardasen: et subieron al castiello de Tudogen, et fallaron y Monges de aquel monesterio, et de ellos eran Gascones, et de ellos Navarros; pero que la torre mayor del omenage teniala un Monge de Castiella que decian Frey Joan, et era natural de Sanct Pedro de Anguas. Et como quiera que los Gascones et Navarros non querian acoger á los Castellanos en el castiello, pero aquel Frey Joan fizo que los acogiesen en el castiello, et entrególes la torre, de manera quel castiello finó por el Rey de Castiella: et desque esto ovieron apoderado, fincaron y las gentes que complia, et tornaronse con el pendon de Don Pedro para Alfaro. Et de aquí adelante la estoria irá contando las otras cosas que acaescieron en esta guerra.

## CAPÍTULO CXLVII.

De como el Rey Don Alfonso envió sus omes con el pendon de Don Pedro, et entraron en Navarra, et fecieron mucho mal.

Et pues que aquellos Caballeros et Ricos-omes ovieron cobrado el monesterio de Fitero, et el castiello de Tudogen, ovieron su acuerdo como entrasen á correr el regno de Navarra, et que le feciesen guerra por las mas partes que podiesen. Et ellos partieron en tres partes, et entraron al regno de Navarra, et andudieron por dó quisieron haciendo mucho mal et mucho daño en los Navarros: et entraban los logares, et quebrantabanlos, et sacaban ende muchas ropas, et bestias, et ganados, et omes et mugeres que traian cativos: et destas entradas fecieron tres ó quatro dellas. Et en este tiempo los Guepuzcoanos ayuntaronse, et tomaron por su mayoral á un escudero que decian Lope Garcia de Lezcano, et entraron por el regno de Navarra, et quebrantaron algunos logares, et entraronlos, et traxieron todo lo que y fallaron: et venieron á un castiello que dicen Aunsar, et tomaronlo: et fecieron mucho mal et mucho daño en el regno de Navarra. Et agora la estoria dexa de contar destas cosas, et contará de como el Rey de Castiella sopo del vencimiento que fecieron los suyos á los Navarros et Aragoneses.

## CAPÍTULO CXLVIII.

Como el Rey Don Alfonso sopo que los Navarros et Aragoneses eran vencidos, et mandó que non feciesen mas daño en ellos.

Seyendo el Rey Don Alfonso de Castiella et de Leon en Palenzuela con enojo de la dolencia de quartana que avia, partió dende, et ibase para Hamuseo, un lugar que es en las nueve villas. Et en el

dia que partió de Palenzuela, yendo por el camino, llegó á él un escudero, et dixole de como los Navarros et Aragoneses fueron vencidos, et fueron muertos et cativos muchos dellos, et que los vencieran los Castellanos et Leoneses que fueran con el pendon de Don Pedro su fijo. Et plogo mucho al Rey con estas nuevas, et gradeciolo á Dios mucho, et tovogelo en mucha merced. Et mandó facer merced al escudero que traxo las nuevas, et fué su camino para Hamuseo. Et estando y, sopo como los suyos avian cobrado el monesterio, et los castiellos de Tudogen, et de Aunsar; et otrosí sopo el grand daño que fecieran en el regno de Navarra, et ovo pesar dellos por quanto eran Christianos: et moviendole piedad, envió mandar á Martin Ferrandez Portocarrero que traxiese el pendon de Don Pedro, et se veniese con él: et otrosí envió mandar á todos los otros que quisiesen venir para él, que se veniesen; et los que se quisiesen ir para sus tierras que se fuesen, ca él non tenia por bien que estudiesen mas en aquella guerra, nin que feciesen mas mal nin mas daño en el regno de Navarra. Et todos fecieronlo asi segun quel Rey lo enviaba mandar; pero Garcilaso de la Vega, et Gonzalo Ruiz su hermano, con las gentes que allí traxieron, fueron por el regno de Navarra por los logares que dicen la Sosierra, quemando, et robando, et faciendo mucho mal á los Navarros, et salieron á Castiella vieja. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como el Conde de Fox veno en ayuda de los Navarros.

## CAPÍTULO CXLIX.

De como el Conde de Fox entró en Navarra, et fizo y grand daño: et de las otras cosas que y acaescieron.

Era en Gascuña un Conde de Fox que decian Gaston de Bearne, et este Conde era pariente del Rey de Navarra, et el su Condado en comarca del regno de Navarra. Et quando sopo el vencimiento que avian avido los Navarros et los Aragoneses, pesóle ende mucho; pero non quiso venir en su ayuda nin en su acorro en quanto los Castellanos et Leoneses estaban en la guerra. Et desque sopo que eran todos idos dende, ayuntó grandes compañías, et veno á una villa de Navarra que dicen Viana, que es á dos leguas de Logroño: et dende veno á Logroño, et los de la villa salieron por la puerta allende del rio de Ebro. Et como eran grand compañía los del Conde de Fox, los de Logroño non los podieron sufrir en la pelea, et entraron fuyendo por la puente: et un escudero que moraba en Logroño, que decian Dia Roiz de Ganna, veyendo que facian mal de entrar asi fuyendo, detovose en la puente él et otros tres con él, et llegaron allí los Gascones, et mataron aquel Dia Ruiz en medio de la puente. Et el Conde de Fox et los suyos tornaronse para Viana: et dende el Conde fué para su tierra, que non estido y mas. Et la estoria contará de las otras cosas como acaescieron dende adelante.

## CAPÍTULO CL.

De lo que sopo el Rey Don Alfonso que avia fecho el Conde de Fox, et de lo que y fizo.

Desque el Rey de Castiella sopo lo que el Conde de Fox avia fecho, quisiera enviar uno de los ricos-omes del su regno con gentes que entrasen por el regno de Navarra, et que llegasen fasta el Condado de Fox, et que le feciesen el mayor daño que podiesen. Et estando catando lo que cumplia para esto, et otrosí acordando cuáles irían allá, llegó al Rey una carta del Arzobispo de Remes, que era el ome de quien el Rey de Francia mas fiaba; et envióle decir, que él veniendo en romeria de Sanctiaggo, et seyendo en Navarra, sopiera de aquellas guerras, et males, et daños que avian sido entre los de Castiella et de Navarra, et que si fuese la merced del Rey, et por bien toviese, que se trabajaria de tratar paz et avenencia entre los de Castiella et los de Navarra. Et como quiera que él decia que iba en romeria; pero la su venida mas fué por sasegar este fecho, et por firmar otros pleytos que se firmaron entre el Rey de Castiella et el Rey de Francia, segun que la estoria adelante lo contará. Et el Rey de Castiella, porque non era cierto que Don Joan fijo del Infante Don Manuel, et Don Joan Nuñez le quisiesen servir: et otrosí porque le dixieron, que algunos ricos-omes del su señorío, et otros caballeros querian ser en ayuda destes, Don Joan et Don Joan, rescalando que tomarian voz con el Rey de Navarra contra él, et con esto, et con la ayuda et esfuerzo que le daria el Rey de Francia, que podrian traer grand daño; et aún que sabian que estos ricos-omes, et Don Joan, et Don Joan, et Don Pedro de Castro, et Don Alfonso de Alburquerque traían fable con el Rey de Portugal, por ser todos contra él, porque traía consigo á Doña Leonor: catando él todas estas cosas, envió decir al Arzobispo de Remes, que le placia que se trabajase de tener paz et avenencia entre el Rey et el Rey de Navarra. Et el Arzobispo envióle pedir merced que le enviase algunos de quien él fiase, con quien lo podiese tratar. Et el Rey por esto envió á Martin Ferrandez de Portocarrero, Mayordomo mayor de Don Pedro su fijo, et á Gil Alvarez de Cuenca, Arcediano de Calatrava, que fué despues Arzobispo de Toledo, et despues Cardenal, et á Fernan Sanchez de Valledolit su Notario mayor en Castiella. Et estos por la parte del Rey de Castiella, et el Arzobispo por la parte del Rey de Navarra firmaron el pleyto en esta manera: que fuese puesta tregua et paz de regno á regno, et de gentes á gentes por tiempo cierto: et que fuesen dados quatro Comisarios, dos de la una parte, et dos de la otra, que feciesen desfacer las prendas que eran fechas, et las que feciesen de allí adelante. Et porque fueron y mostrados previlejos en que se contenia que este monesterio feciera el Rey Don Alfonso de Castiella que venció la batalla de Ubeda, que el monesterio de Fitero fuese puesto en poder del Abad, et de los Monges dende, porque

el servicio de Dios non cesase en aquel lugar; et los Navarros nin los Castellanos non lo entrasen: et los castiellos de Tudogen et de Aunsar que fincasen con el Rey de Castiella fasta quel pleyto fuese librado quien los debía aver: et sobre la propiedad del monesterio que demandaban los Navarros, que fuese puesto en mano de dos arbitros, dando el uno de Castiella et el otro de Navarra, que oyesen las razones de amas las partes, et otrosí que rescibiesen los testimonios que fuesen dados en el pleyto; et al tiempo que oviesen de dar la sentencia, que tomasen por tercero uno de los Cardenales de Roma, con cuyo consejo diesen la sentencia; et este Cardenal que fuese tomado por avenencia de amos los Reyes: et el juicio dado por estos, que fincase firme para adelante. Et los pleytos firmados por esta manera, el Arzobispo veno al Rey de Castiella para ir en romeria dende á Sanctiaggo. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de las otras cosas que acaescieron en el regno.

## CAPÍTULO CLI.

De como sopo el Rey Don Alfonso de la muerte del Rey de Aragon.

Entretanto quel Rey envió sus mandaderos á firmar este pleyto con el Arzobispo de Remes, et salió de Valledolit para ir á Segovia, sopo en el camino que estaban en Fresno de Cantaespina algunos malfechores, et envió allá á Fernando Perez de Portocarrero su Merino mayor en Castiella. Et el Merino fué y, et cercó el lugar, et ayuntó los concejos de las comarcas, et entrólo por fuerza, et tomó los malfechores, et derribó la cerca del lugar. Et el Rey fué su camino para Segovia: et estando y, llegaronle cartas de la Reyna de Aragon su hermana, en que le envió decir como era finado el Rey Don Alfonso de Aragon: et pesó al Rey mucho por la su muerte, lo uno por lo de la Reyna su hermana, et lo al porque lo amaba mucho, et le avia muy buen talante, et por esto sintióse mucho de la su muerte. Et envió luego allá un caballero de la su casa á la Reyna su hermana, con quien le envió decir, que fuese cierta que por la su honra et de sus fijos avia á facer tanto como por la de sí mesmo: et que le rogaba, que con aquel caballero le enviase decir toda su hacienda en qué manera estaba, et lo que le complia que feciese él por honra suya et de sus fijos. Et otrosí estando el Rey en esta ciudat de Segovia llegaronle cartas, que Don Garcí Lopez, Maestre que fuera de Calatrava, que estaba en Aragon, era finado, et que los Freyres de Calatrava que estaban con él avian fecho Maestre á Alfonso Perez de Toro, que era Comendador de Zorita. Et este Maestre fecieron, seyendo en Castiella Maestre de Calatrava Don Joan Nuñez. Et como quiera quel Rey envió rogar aquellos Freyres, que non quisiesen facer otro Maestre, et que oviesen por su Maestre á Don Joan Nuñez, non lo quisieron facer, et fincaron estos dos Maestres, uno en Castiella, et otro en Aragon. Et esto escribió aquí el Estoriador,

porque si en los tiempos que son por venir la Orden de Calatrava fincase en departamiento, que los que leyesen esta estoria, sepan la razon por qué fué. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de las otras cosas como acaescieron.

## CAPÍTULO CLII.

De la desavenencia de los caballeros de Castilla con el Rey Don Alfonso su Señor.

Dicho avemos en esta estoria como el Rey de Portugal tenia puesto pleyto de casamiento del Infante su hijo primero heredero con Doña Costanza, hija de Don Joan hijo del Infante Don Manuel: et este Don Joan avia á levar á Doña Costanza á Portugal fasta plazo cierto. Et porque al Rey de Castilla non placia deste casamiento, nin tenia por bien que aquel Infante de Portugal dexase á Doña Blanca hija del Infante Don Pedro, Don Joan non la osaba levar: et por esto el Rey de Portugal cató manera para aver en su ayuda los ricos-omes de Castilla et de Leon, lo uno porque Doña Costanza fuese levada á Portugal, aunque el Rey de Castilla non quisiese; et otrosi porque algunos ricos-omes le ayudasen á la guerra que queria facer contra el Rey de Castilla, porque dexase á Doña Leonor. Et sobre estas cosas el Rey de Portugal envió sus mandaderos á Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et á Don Joan Nuñez: et envió otros á don Pedro Ferrandez de Castro, et á Don Joan Alfonso de Alburquerque. Et Don Joan hijo del Infante Don Manuel, porque su hija fuese llevada á Portugal, otorgólo. Et otrosi Don Joan Nuñez otorgó de ayudar al Rey de Portugal, et á Don Joan hijo del Infante Don Manuel en esto, porque ellos otorgaron et fecieron postura con él de le ayudar á facer guerra en los regnos de Castilla et de Leon, fasta quel Rey le dexase et desembargase toda la heredad que fué del Infante Don Joan et de Doña Maria su muger, et de Don Joan su hijo quel Rey mató en Toro. Lo qual decia Don Joan Nuñez que le pertenecia heredar por Doña Maria su muger, hija deste Don Joan, con quien él era casado; et Don Pedro Ferrandez de Castro, et Don Joan Alfonso de Alburquerque, como quiera quel Rey les oviese fecho mucha merced et acrescentamiento en las tierras, et les oviese dado oficios en la su casa; pero Don Pedro Ferrandez de Castro, diciendo que avia á conocer crianza que aquel Rey de Portugal avia fecho en él al tiempo que era niño; et otrosi Don Joan Alfonso de Alburquerque por debdo que avia con el Rey de Portugal, ca era su sobrino hijo de Don Alfonso Sanchez su hermano; amos á dos otorgaron que serian con Don Joan, hijo del Infante Don Manuel, et con Don Joan Nuñez en levar á Doña Costanza á Portugal. Et el Rey de Portugal envióles prometer et facer ciertos á este Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et á Don Joan Nuñez, et á Don Pedro Ferrandez de Castro, et á Don Joan Alfonso de Alburquerque, que si el Rey Don Alfonso de Castilla et de Leon les tirase los dineros que

dél tenían en tierra cierta para de cada año, que él les diese de cada año otra tanta quantia á cada uno de ellos en dineros: et si cercase villa ó castiello de qualquiera dellos, quel Rey de Portugal feciese guerra al Rey de Castilla, et todos que se ayudasen en esto. Et sobre esto fecieron cartas firmadas et selladas con su sello de cada uno dellos. Et Don Gonzalo, que estaba en Aguilar alzado contra el Rey, segun que la estoria lo ha contado, envió y sus mandaderos et certidumbre para ser en su ayuda. Et otrosi Alfonso Tellez de Haro, á quien el Rey avia dado el señorío de los Cameros, era en su ayuda destes. Et el Rey, estando en la ciubdat de Segovia, sopó todos estos pleytos et posturas que estos Ricos-omes avian fecho con el Rey de Portugal contra él; et dexó la ida que queria facer allende del puerto, et tornóse para Valledolit. Et la estoria dexa de contar desto, et contará de lo que envió decir la Reyna de Aragon su hermana estando él en la ciubdat de Segovia.

## CAPÍTULO CLIII.

De como el Rey Don Alfonso soltó á Miguel Perez Zapata et á sus parientes por ruego de la Reyna de Aragon su hermana.

La estoria ha contado en como Miguel Perez Zapata fué preso él et sus parientes en la pelea que ovieron los Navarros et los Aragoneses con los Castellanos et Leoneses. Et el Rey seyendo en Segovia la Reyna de Aragon hermana del Rey de Castilla aviale enviado sus mandaderos, con quien le envió rogar et pedir, que por su honra della toviese por bien de mandar soltar de la prision á Miguel Perez Zapata et á sus parientes. Et despues que finó el Rey Don Alfonso de Aragon, fue rescibido por Rey Don Pedro su hijo, et antenado de aquella Reyna: et este Rey Don Pedro mostróse luego por mal queriente de la Reyna et de los Infantes sus hijos, et luego comenzó á ponerle embargo en las rentas que avia de aver del regno: et otrosi decia que le tomara los castiellos que avia en el su regno; et aún el que tenia el castiello de Xátiva por la Reyna, entrególo. Et porque aquel Miguel Perez fuera preso por venir en servicio de aquel Rey Don Pedro al tiempo que era Infante, et este Rey Don Pedro era ome que amaba mucho á este Miguel Perez Zapata, la Reyna entendia ser ayudada deste Miguel Perez et envióle rogar et pedir otra vez mucho afincadamente que soltase por su ruego á aquel Miguel Perez: ca pues si saliese de la prision por su ruego della, siempre avria razon de la servir. Et otrosi le envió decir, que ella estaba en un su logar que decian Fraga, et que le complia venirse á Albarracin, et que avia sabido que aquel Rey de Aragon le mandara tener los caminos, et que facia mucho por cobrar los castiellos que tenia el Infante Don Fernando su hijo; et para todas estas cosas que le complia para toda su vida aquel Miguel Perez: et otrosi que avia menester que algunas gentes veniesen con ella desde Fraga á Albarracin. Et el Rey de Castilla por esto mandó soltar á Miguel Perez Zapata, et á

todos los que eran presos con él; et envió luego sus mandaderos á Don Pedro de Xerfea, con quien le envió decir et rogar, que por los pleytos et posturas que con él avia, que quisiese ir á venir con la Reyna su hermana, et que la traxiese á Albarracin. Et Don Pedro juntó de sus gentes fasta quinientos omes á caballo, et fué á la ciubdat de Tortosa: et la Reyna entró en una barca de noche, et veno por el rio Ebro fasta Tortosa. Et como quiera que esta ciubdat fuese del Infante Don Fernando su hijo; pero non entendió estar y segura, et veno para Albarracin, et Don Pedro con ella. Et agora la estoria dexa de contar desto, et tornará á contar de las otras cosas que acaescieron en Castilla.

## CAPÍTULO CLIV.

De como el Rey Don Alfonso buscó manera por traer á su merced á los caballeros de Castilla.

El Rey de Castilla salió de Segovia, et fué á Valledolit: et con buen entendimiento que él avia, et aviendo buen consejo, cató manera como tirase al Rey de Portugal algunos de aquellos ricos-omes del su regno que le querian ayudar. Et envió sus mandaderos con sus cartas á Don Pedro Ferrandez de Castro, en que le envió decir los deudos que avia en la su merced, et quanta honra, et quanto bien le avia fecho; et que el Rey nunca le aviendo errado, que tenia que non debia ser contra él en ayuda del Rey de Portugal, nin de otro ninguno; quanto mas que era su voluntat de le facer mas merced et mas honra: et que le rogaba que veniese allí á él á Valledolit, et que fuese cierto que él le faria tanta merced, porque entendiese que facia contra él todo lo que debia: et que era maravillado quererse perder con él por aquellos de quien nunca ovo ayuda, nin bien, nin lo esperaba aver. Et por esto Don Pedro Ferrandez de Castro ovo á venir al Rey á Valledolit: fabló con él muy bien, et puso pleyto de casamiento de Don Enrique su hijo con Doña Joana hija deste Don Pedro: et para ser ciertos del casamiento, dieron castiellos et rehenes de la una parte et de la otra. Et el Rey dió entonce á Don Pedro Ferrandez por heredad una tierra que dicen Burgo de Haro que es en Galicia. Et porque el Rey entendió que Ruy Paez de Viedma, que era su Mayordomo deste Don Pedro Ferrandez, le podria servir en este fecho, et asesegar á este ome en su servicio, dióle por heredad.... (1). Et este Don Pedro Ferrandez, desde ovo sosegado con el Rey, prometióle que traeria á su servicio á Don Joan Alfonso de Alburquerque, et que le partiria que non ayudase al Rey de Portugal, nin á Don Joan hijo del Infante Don Manuel, nin á Don Joan Nuñez. Et luego el Rey envió llamar por sus cartas los otros ricos-omes del regno, et los Maestres de las Ordenes, et algunos caballeros de los de la su mesnada, et fabló con ellos: et dixoles lo que avia sabido que queria facer Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et Don

Joan Nuñez en ayuda del Rey de Portugal; et otrosi el Rey de Portugal en su ayuda dellos: et pidióles, que le diesen consejo de lo que avia á facer sobre esto. Et porque Don Joan Nuñez avia comenzado á robar et á facer mal desde algunos de los sus logares, todos estos consejaronle, que lo cercase allí dó estaba en Lerma, et que lo nunca dexase fasta que lo tomase: et sobre esto que costase al regno lo que podiese costar. Et porque era cierto que Don Joan hijo del Infante Don Manuel le ayudaria faciendo guerra en el regno, acordaron que Don Vasco Rodriguez Maestre de Sanctiago, et Don Joan Nuñez Maestre de Calatrava, con mill omes á caballo á costa de las Ordenes, estudiesen fronteros en el castiello de Garci Muñoz et de Alarcon, et de los otros logares que Don Joan avia en esta comarca dó él estaba, et que le vedarian que non levase su hija Doña Costanza á Portugal entretanto que estaba el Rey en aquella cerca: et otrosi que le non dexarian andar por la tierra á facer guerra. Et aquellos omes buenos que eran allí con el Rey en el consejo, dixieron al Rey, que pues lo comenzaba contra estos Don Joan et Don Joan, que en tal manera lo faciese, que les nunca dexase nin les diese vagar fasta que los matase, ó los echase fuera del regno, ó los asesegase bien en su servicio, por tal manera que fuese cierto que le nunca avian á deservir: ca decian, que rescelaban que desque los toviese medio cansados ó medio vencidos, que le cometerian pleytesia, et que los dexaria con su rebeldia. Et el Rey otorgó de lo facer asi: ca tan grand voluntat lo avia él como ellos, et aún mas. Et porque podia ser que Don Joan Nuñez saldria de Lerma, et Don Joan hijo del Infante Don Manuel vernia de Alarcon, et se ayuntarian de consuno, et andarian por la tierra robando, et haciendo mal et daño, dixieron al Rey que le complia mandar facer dos bastidas cerca de la villa de Lerma, luego que llegase y, en dos oteros que estaban y; et si Don Joan Nuñez dende saliese, que podiese el Rey dexar gentes en aquellas bastidas, et ir empos de Don Joan dó quier que estudiese. Et todos los hijos-dalgo que eran allí ayuntados otorgaron al Rey que oviese en los sus vasallos cinco servicios, et una moneda forera para esta guerra, et fincó acordado, que el Rey fuese demandar estos mismos pechos á Burgos et á Zamora, porque ge los diesen todas las sus villas. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará como el Rey fué á Burgos, et de las cosas que y acaescieron.

## CAPÍTULO CLV.

De como Don Joan envió su mandadero al Rey Don Alfonso, et de la respuesta que le dió.

El Rey, avido su acuerdo sobre aquellas guerras que el Rey de Portugal, et Don Joan hijo del Infante Don Manuel, et Don Joan Nuñez le querian facer en la tierra, salió de Valledolit, et fué á Burgos: et venieron y á él algunos personeros de los Concejos de Castilla, et otorgaronle los servicios

(1) Otro blanco como el anterior.

et la moneda, así como ge los avian otorgado los ricos omes et los Maestres et los fijos-dalgo en Valledolit. Et porque Don Joan Nuñez fué sabidor del consejo que avian dado al Rey, et lo que queria facer, desde sopo que era en Burgos, envió á él su mandadero Alfonso Garcia de Padiera, con quien le envió decir, que ficeran entender á Don Joan Nuñez, quel Rey estaba quereloso dél por algunas cosas de que él non tenia culpa; et que le pedia por merced, que si alguna cosa le era dicho, que lo non quisiese creer, nin le quisiese poner en culpa por lo que non era merescedor: et otrosí que toviese por bien de le facer emienda de la heredad que fuera de Don Joan fijo del Infante Don Joan. Et el Rey le respondió, que bien sabia Don Joan Nuñez, que él nunca pusiera en culpa á él, nin á otro ninguno sin merescimiento: et que sabia muy bien, que despues quel Rey le diera el señorío de Vizcaya, et le tornára la tierra que dél solia tener, et mucho mas, et le diera el oficio del su pendon, que las sus compañías deste Don Joan Nuñez por su mandado robaron et tomaron desde los sus logares muchas cosas en muchas partes del su regno, et por esto que le era caído en grand culpa; ca él sabia que posiera de le servir bien et lealmente, et de non tomar nin robar ninguna cosa del su regno. Et otrosí le respondió, que todos los de los regnos sabian como el Rey mandára matar á Don Joan fijo del Infante Don Joan por sus merescimientos, et como la heredad que él avia, pudo el Rey tomarla toda para sí con derecho. Et con esta respuesta se fué el mandadero de Don Joan Nuñez. Et el Rey salió de Burgos, et fué á Zamora, et fabló con los de la ciudat, et algunos otros de las ciudades, et villas et logares del regno de Leon que eran y ayuntados: et otorgaronle los servicios et la moneda, segun que ge la avian otorgado en Burgos. Et partió dende, et tornóse para Burgos. Et de aquí adelante la estoria contará de como el Rey enderezó las cosas que avia menester para la guerra que queria comenzar contra Don Joan Nuñez.

## CAPÍTULO CLVI.

De como el Rey Don Alfonso cercó en Lerma á Don Joan Nuñez.

Desde que el Rey fue llegado á Burgos, fizo libramientos á todos sus vasallos, et envióles mandar por sus cartas que veniesen todos á él dó quier que él fuese fasta mediado el mes de Junio, porque él queria cercar á Don Joan Nuñez en Lerma. Et porque entendió, que de los otros logares de Don Joan Nuñez et de Doña Joana su madre farian las sus gentes guerra et mal et daño en la tierra, ordenó quel dia que él cercase á Don Joan Nuñez de Lerma, que aquel dia fuesen cercados los otros logares de Don Joan Nuñez, et de Doña Joana; et mandó que los Concejos de Valledolit, et de Toro, et de Medina del Campo, et de Olmedo que fuesen cercar el logar de Torre de Lobaton. Et enviaron y dos caballeros sus vasallos, que decian Gutier Gon-

zalez Quixada, et Pero Ferrandez su hermano, que los ayudasen, et estudiesen con ellos, et por quien se guiasen los Concejos. Et otrosí mandó á Gonzalo Ruiz de la Vega Mayordomo de Don Fadrique su fijo, et con él los vasallos de Don Fadrique, que pusiesen real cerca de Busto, porque Lope Garcia de Salazar et algunos vasallos de Don Joan Nuñez, que estaban en aquel logar, non saliesen á robar, nin á facer mal nin daño en la tierra. Et envió á Fernand Perez de Porto Carrero su Merino mayor en Castiella, que fuese con los Concejos de Burueba et de Rioja á cercar á Villafranca de Montes Doça. Et otrosí envió sus mandaderos á los Maestres de Sanctiago et de Calatrava, con quien les envió decir en qual día cercaba á Don Joan Nuñez en Lerma, porque se apercebiesen de lo que avian menester para estar fronteros contra Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que estaba en el castiello de Garci Muñoz. Et los fechos ordenados por esta manera, veno y al Rey, ante que partiese de Burgos, aquel Alfonso Garcia de Padiella con mandadería de Don Joan Nuñez, en que le envió respuesta de aquello quel Rey le enviára decir á Don Joan Nuñez. Et el Rey non le dixo á esto respuesta ninguna, ca decia que á la puerta de Lerma le queria dar la respuesta desto. Et este Alfonso Garcia de Padiella, desde vió aquel Rey estaba de camino para ir cercar á Don Joan Nuñez, fuése con el Rey, et pidióle merced que le diese un caballo, et una loriga, et armas con que podiese servir á su Señor Don Joan Nuñez en aquella cerca quel Rey le iba cercar. Et el Rey, catando la bondad de sí mesmo, que non debia ser escaso por tan poca cosa contra un caballero: et otrosí teniendo, que pues tomaba dél las armas, que le non queria deservir con ellas, mandole dar caballo, et loriga, et capellina, et quixotes, et canilleras, et gambax: et dixole, que si con ello le deserviese, que en aquellas armas le degollasen. Et salió el Rey de Burgos para ir cercar á Don Joan Nuñez en Lerma, et fueron con él caballeros de la su mesnada, que andaban cada dia en la su casa. Et el Concejo de Burgos llegó y catorce dias andados del mes de Junio, et posó en sus tiendas cerca de una ermita que llaman sancta Maria: et la villa de Lerma estaba muy enfortalescida; ca de la una parte cercaba la meatad della el rio de Arlanza, et de este cabo es la ribera muy alta, et tenia buena cerca de tapia bien labrada: et de las otras partes tenia tres muros muy altos, et dos cavas muy fondas: et decian que tenia mucho pan; ca de luengo tiempo se avian apercebido, rescelandose esto. Et en este dia quel Rey y llegó, fueron cercados los logares de Torre de Lobaton, et de Villafranca de Montes Doça, et de Busto. Et otrosí en este dia fueron yuntados los Maestres de Sanctiago et de Calatrava en un logar que dicen las Chozas, para estar fronteros á Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que estaba en el castiello de Garci Muñoz. Et quando el Rey llegó á Lerma, aquel Alfonso Garcia de Padiella que venia con él, entró en la villa;

et eran pocas las compañías que llegaron con el Rey, et eran muchas las que estaban con Don Joan Nuñez en la villa de Lerma; ca por el solar de Lara, donde este Don Joan Nuñez venia, et porque consentia mucho los malfechores, tenia consigo muy grand compañía de omes fijos-dalgo, que eran mas de ochocientos, sin los de la villa. Et en este dia quel Rey llegó y, algunos de los que estaban con Don Joan Nuñez en la villa de Lerma salieron por la puente, coyando que podrian facer mal et daño en los del rastro, que venian con viandas al real. Et los que estaban en el real fuerongelo defender, et llegaron con ellos fasta que los metieron por la puerta adentro. Et veno en ayuda de los que avian salido de Lerma aquel Alfonso Garcia de Padiella que avia tomado las armas del Rey. Et estando los otros en la puente peleando con los del real, un escudero que venia con el Rey, que decian Gonzalo Lopez de Padiella, sobrino de aquel Alfonso Garcia de Padiella, dióle una lanzada que lo derribó en la puente: et los del Rey, que estaban en la pelea, llegaron á él, et degollaronlo, teniendo vestidas las armas quel Rey le avia dado. Et todos entendieron que Dios tenia por bien que le comprehendiese lo quel Rey dixera, porque le deserviera con las armas quel Rey le avia dado. Et la estoria contará de las otras cosas en como acaescieron despues quel Rey llegó á aquella cerca.

## CAPÍTULO CLVII.

De una pelea que ovieron los del Rey Don Alfonso con los de Lerma, et los de Lerma fueron vencidos.

A quatro dias despues quel Rey llegó aquella cerca, los de la villa de Lerma, veyendo que los del real eran muy poca compañía, salieron por el postigo que estaba frontero del real del Rey á pelear con los de la hueste. Et el Rey mandó á los suyos que fuesen á ellos: et la pelea fué entre ellos muy brava, ca de amas las partes avia caballeros, et escuderos, et omes fijos-dalgo que avian buenos corazones, et eran de grand esfuerzo. Et durando la pelea grand parte del dia, dabanse muy fuertes lanzadas; et la prisa era muy grande de amas partes: et el Rey estaba en la su tienda enviando ayuda de gentes, et esfuerzo á los suyos. Et como quiera que de amas las partes oviese omes muy firmes, pero los de la villa non pudieron sufrir á los del Rey; et tornaron á la villa, et iban peleando: et los del Rey llegaron feriendo en ellos fasta que los encerraron por el postigo adentro. Et los que estaban en los muros de la villa lanzaban muchas piedras et muchas saetas contra los del Rey: et por esto ovo y muchos feridos en aquel dia; pero los de la villa fueron vencidos et encerrados. Et el Rey por esto envió mandar á los ricos-omes que moraban en aquella comarca, que se veniesen luego para él: et venieron y Fernan Rodríguez de Villalobos, et Rodrigo Perez de Villalobos, et Joan Garcia Manrique, et Garcia Ferrandez Manrique, et otros caballeros vasallos del Rey et de sus fijos, que mo-

raban en aquella comarca, en manera que el real se fue poblando de muchas gentes mas de las que llegaron primero y con el Rey. Et agora la estoria contará como el Rey cobró á Torre de Lobaton á pocos de dias despues quel Rey llegó cercar á Lerma.

## CAPÍTULO CLVIII.

De como fué tomada la villa de Torre de Lobaton, que era de Don Joan Nuñez: et de las tapias quel Rey mandó facer en derredor de Lerma.

Segun que la estoria lo ha contado, Don Joan Nuñez tenia de sus vasallos en cada uno de los logares de su madre que feciesen guerra et mal et daño en el regno: et en Torre de Lobaton estaba un escudero que decian Joan Alfonso Carriello, fijo de Gomez Carriello. Et porque en la villa de Torre de Lobaton non avia castiello nin alcázar, nin otra fortaleza ninguna apartada, aviale mandado que estudiese en aquel logar con tal condicion, que él que feciese quanto podiese por defender aquella villa; pero si los de la villa de la Torre de Lobaton los echasen dende, que aquel Joan Alfonso fuese quitto, et Don Joan Nuñez que non oviese contra él ninguna cosa. Et ante que aquella villa fuese cercada, aquel Joan Alfonso Carriello salió dende por alguna querella que avia de Don Joan Nuñez, et dexó sus omes en la villa. Et desde que los de la villa vieron que eran cercados de los Concejos de Valledolit, et de Toro, et de Olmedo, et de Medina del Campo, echaron de la villa los omes de aquel Joan Alfonso Carriello que avian y fincado: et de allí adelante fué en servicio del Rey aquel Joan Alfonso. Et los del Concejo enviaron decir á los que los venian cercar, que les non talasen los panes, nin las viñas, nin les feciesen otro mal alguno: que ellos querian ser del Rey, et darle la villa de Lobaton: et dieron luego omes del logar que fuesen al Rey sobre esta razon. Et estando el Rey en la cerca de Lerma, llegaron á él los mandaderos del Concejo de Torre de Lobaton ocho dias despues quel Rey llegó aquella cerca; et dixieronle quel Concejo le queria dar aquel logar, et entregargelo, et que toviese por bien de lo tomar para sí, et que los amparase, et los defendiese: et otrosí que les prometiese, que si Don Joan Nuñez veniese á la su merced, que nunca le diese aquel logar de Torre de Lobaton. Et el Rey otorgógelo, mas non lo quiso jurar. Et los mandaderos tomaron desto cartas, aquellas que entendian que les complia: et tornaronse para Torre de Lobaton, et entregaron luego la villa á los quel Rey envió con ellos, que la recibiesen para él. Et los Concejos que estaban para cercar este logar venieron á estar con el Rey en su servicio en la cerca de Lerma. Et mandó el Rey, que fuesen derribados los muros de este logar, que eran de cal et de canto: et fué luego fecho segun que el Rey lo mandó: et el logar fincó del Rey por esta guisa, en quanto estido cercado Don Joan Nuñez. Et el Rey, veyendo que non podia escusar de estar en aquella cerca mucho tiempo, porque avia